



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0853 DE 2024.
(12 AGO 2024)

Por la cual se establecen los lineamientos y cronograma para el cierre de procesos administrativos, presupuestales, de tesorería, contables y de control de bienes, de las unidades 01 - Administración Central, 02 - Unidad de Salud y 03 - Fondo Pensional de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 105 de 1993 y Resolución 004 del 06 de abril de 2022, emanadas por el Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con los Principios del Sistema Presupuestal, dispuestos en el Acuerdo 051 de 2007, se tiene en el numeral 6 del capítulo IV, (...) "6. ANUALIDAD: El año o período fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos ni obligaciones con cargo a las APROPIACIONES del año fiscal que se cierra. (...)"
2. Que, en el marco de lo establecido en el Acuerdo N° 051 del 29 de agosto de 2007, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad del Cauca, las acciones administrativas que se deben realizar para la finalización de la vigencia fiscal, incluyen, entre otras: cierre de adquisición de bienes; tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de viáticos y gastos de viaje; recibos a satisfacción de bienes y servicios; tomas físicas de inventarios de bienes; reconocimiento de derechos y obligaciones; gestión de procesos de crédito y cartera; procesos jurídicos y conciliaciones extrajudiciales a favor y en contra; conciliaciones bancarias; pasivo pensional causado y proyectado; nómina; reconocimiento contable de legalizaciones y demás actividades que afecten la operación financiera de la institución.
3. Que, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 051 de 2007, Capítulo IX, DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, particularmente a lo comprendido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo Superior N° 051 de 2007, generarán responsabilidad disciplinaria, para el funcionario responsable de su trámite.
4. Que, el artículo 4, del Acuerdo Superior 084 de 2021, por el cual se actualizan y/o establecen las Políticas Contables de la Universidad del Cauca, establece "Todos los hechos financieros y económicos que surjan en desarrollo del cometido estatal de la Universidad del Cauca deben quedar registrados en la información económica, financiera, social y ambiental consolidada de la Universidad, para lo cual la Dirección



Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

0853

2.1-4.16

Rectoría



Universidad
del Cauca

Universitaria circularizará a todos los funcionarios y dependencias, áreas y/o procesos, por lo menos con un mes de anticipación al cierre de la vigencia. (...)”.

5. Que, con el fin de garantizar un adecuado cierre financiero y administrativo de la vigencia 2024, el cual incluye un riguroso proceso de afectación, revisión y conciliación de las cifras que culmina en la elaboración de los Estados Financieros e informes presupuestales, que la institución debe rendir a los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, es necesario llevar a cabo las actividades administrativas y operativas requeridas.
6. Que, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IX, DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, particularmente a lo comprendido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo Superior N° 051 de 2007, generarán responsabilidad disciplinaria, para el funcionario responsable de su trámite.
7. Que, el presente cronograma tiene efectos para todas las unidades administrativas, académicas, de cultura y bienestar, de investigación y extensión de la Universidad del Cauca, en razón a que la información financiera producto del cierre de procesos administrativos, contables y financieros es la fuente a partir de la cual se presentan informes, estados financieros y reportes ante los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de los requisitos normativos y legales.
8. Que las deficiencias, inconsistencias y reprocesos que puedan afectar la calidad y razonabilidad de la información financiera, generarán responsabilidad para quienes las hayan originado y responderán ante los entes de control con las implicaciones que ello conlleve.
9. Que de manera excepcional la Universidad, podrá llevar a cabo por fuera del cronograma establecido en el presente documento, sólo aquellos trámites particulares, enmarcados en proyectos financiados con recursos de entidades externas, contratos y/o convenios interadministrativos, sin superar el 31 de diciembre de 2024, en los cuales no se pueda suspender su ejecución y que se encuentren debidamente justificados en la necesidad del servicio u obligaciones a cargo de la institución previamente establecidas, hechos imprevisibles y/o de fuerza mayor.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los lineamientos y cronograma para el cierre de procesos administrativos, presupuestales, de tesorería, contables y de control de bienes de la vigencia fiscal 2024, el cual es de

Por una universidad de excelencia y solidaria



ISO 9001:2015 SC-CER-154M12



ICM CO-SC-CER-16002

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

0853

2.1-4.16

Rectoría



Universidad
del Cauca

obligatorio cumplimiento e inmodificable para todas las unidades académicas, administrativas, de cultura y bienestar, de investigación y extensión de la Universidad del Cauca, a fin de lograr un efectivo cierre de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los lineamientos y fechas límite para los trámites propios de las unidades académicas, administrativas, de cultura y bienestar, y de investigación y extensión de la Universidad del Cauca, son:

Nº	ACTIVIDAD	Fecha límite para trámite
CIERRE PRESUPUESTAL Y DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
1	Solicitudes de necesidades para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (trámites de adquisición de bienes y servicios, compromisos académicos y/o administrativos institucionales)	Recursos de Funcionamiento 24 de septiembre de 2024
		Recursos de inversión: 08 de octubre de 2024
2	Solicitudes para trámite de constitución de vigencias futuras.	16 de septiembre de 2024
3	Recepción de oficios para constitución de reservas presupuestales, debidamente justificadas ante la Vicerrectoría Administrativa.	02 de diciembre de 2024
4	Recepción de solicitudes de anulación y liberación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal ante la Vicerrectoría Administrativa.	06 de diciembre de 2024
5	Elaboración de cuentas de cobro.	20 de diciembre de 2024
6	Recepción de solicitudes para actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad del Cauca	17 de octubre de 2024
CIERRE DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INVENTARIOS		
7	Solicitudes de adquisición de bienes para elaboración de estudios de mercado ante el Área de Adquisiciones e Inventarios.	Recursos de Funcionamiento 06 de septiembre de 2024
		Recursos de inversión 23 de septiembre de 2024
8	Ingreso de bienes a Almacén	09 de diciembre de 2024
CIERRE DE AVANCES		



ISO 9001:2015 SC-CER 45812



ICM CO-80CEPH010

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

0853

2.1-4.16

Rectoría

Universidad
del Cauca

9	Solicitud de avances por concepto de viáticos, gastos de transporte, inscripciones, anticipos por apoyos económicos a estudiantes y otros gastos para funcionarios, contratistas y docentes.	13 de diciembre de 2024
10	Legalización de avances por concepto de viáticos, gastos de transporte, inscripciones, anticipos por apoyos económicos a estudiantes y otros gastos para funcionarios, contratistas y docentes.	16 de diciembre de 2024
CIERRE DE TESORERÍA		
11	Recepción de documentos para generar órdenes de pago, de acuerdo con lo estipulado en cada acto administrativo, para la adquisición de bienes y la prestación de servicios institucionales. (Certificaciones de pago y liquidación de contratos, facturas, monitorias, certificaciones, constancias, entre otros.)	Trámite de pagos que requieren ingreso almacén 13 de diciembre de 2024.
		Trámite de pagos que NO requieren ingreso almacén 20 de diciembre de 2024
12	Recepción de documentos para generar órdenes de pago y pago por concepto de Reservas de Apropiación correspondientes a la vigencia 2023	02 de diciembre de 2024
CIERRE DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
13	Solicitud de permiso y novedades de nómina	06 de diciembre de 2024
14	Solicitud de disfrute y suspensión de vacaciones	10 de diciembre de 2024
15	Solicitud de retiro de cesantías	16 de diciembre de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Los lineamientos y fechas límite para los trámites propios de la División de Gestión Financiera, División de Gestión de Talento Humano, División Administrativa y de servicios y Oficina Asesora Jurídica, son:

Nº	ACTIVIDAD	Fecha límite para trámite
GESTIÓN FINANCIERA Y DE CONTRATACIÓN		
1	Radicación de documentos para expedición Registros de Disponibilidad Presupuestal ante la División de Gestión Financiera.	21 de octubre de 2024



ISO 2001 2315 SC-CER-150612



ICNet CO-SC-CER-10012

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

0853

2.1-4.16

Rectoría

Universidad
del Cauca

2	Actualización y reporte del deterioro y reclasificación de cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2024.	15 de enero de 2025
<p>Nota importante: Los CDP que no se comprometan, serán anulados automáticamente por el sistema el 31 de diciembre de 2024. En este caso, las dependencias deberán iniciar nuevamente su trámite con los recursos apropiados para la vigencia 2025.</p>		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
3	Reconocimiento de puntos académicos a docentes.	22 de noviembre de 2024.
4	Resolución de reconocimiento de puntos académicos a la División de Gestión del Talento Humano.	27 de noviembre de 2024
5	Remisión de nómina y descuentos del mes de diciembre de 2024 a la División de Gestión Financiera.	17 de diciembre de 2024
6	Remisión de aportes de nómina mes de diciembre de 2024 a la División de Gestión Financiera.	19 de diciembre de 2024
7	Remisión por parte del Grupo de Gestión Pensional de la proyección financiera intermedia del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2024.	15 de enero de 2025
8	Informe anual del pasivo pensional (conciliado entre el área de contabilidad y las áreas de presupuesto, tesorería y pensiones)	15 de enero de 2025
GESTIONES DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS		
9	Entrega de bienes a las dependencias universitarias por el Área de adquisiciones e Inventarios.	12 de diciembre de 2024
10	Entrega de Notas de Alta con recibo a satisfacción, por parte de la División Administrativa y de Servicios - Área de Adquisiciones e Inventarios a la División de Gestión Financiera.	20 de diciembre de 2024
11	Entrega de la cuenta de movimiento mensual de bienes y notas a los estados financieros a la División de Gestión Financiera.	13 de enero de 2025
12	Solicitud de pago de servicios públicos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024.	20 de diciembre de 2024
GESTIONES OFICINA ASESORA JURÍDICA		
13	Remisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica del informe consolidado de procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor y en contra con su valoración de riesgo a la División de Gestión Financiera.	20 de diciembre de 2024

ARTÍCULO CUARTO: Lo contenido en el presente acto administrativo no tiene efectos para la Unidad 04 - Sistema General de Regalías.

PLA
AVL



ISO 9001:2015-SC-CER-159812



IOM CO-SC-CER-18812

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

0853

2.1-4.16

Rectoría



Universidad
del Cauca

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y en la página web de la institución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Se expide, en Popayán el día **12 AGO 2024**

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA

Rector

Proyectó: Lina Trochez, Vicerrectoría Administrativa. *LT*
Revisó: María Otilia Solarte, Profesional Especializado División de Gestión Financiera. *MOS*
Carmen Tatiana Arango, Contratista Vicerrectoría Administrativa. *CA*
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds, jefe Oficina Asesora Jurídica. *PZS*
Aprobó: Jorge Adrián Muñoz, Vicerrector Administrativo. *JAM*



ISO 9001:2015 SC-CER-19/012



ICM CO-SC-CER-19/012

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co